

3 de octubre de 2006

Más información (actualización núm. 4) sobre AU 41/06 (MDE 24/019/2006, de 17 de febrero de 2006) y sus actualizaciones (MDE 24/020/2006, de 21 de febrero de 2006; MDE 24/023/2006, de 7 de marzo de 2006, y MDE 24/029/2006, de 31 de marzo de 2006) Temor de tortura / detención en régimen de incomunicación / presos de conciencia

**SIRIA**            'Ali Nizar 'Ali, de 21 años, estudiante  
                      Husam 'Ali Mulhim, de 21 años, estudiante  
                      Tarek Ghorani, estudiante  
                      Maher Ibrahim, de unos 25 años, comerciante  
                      Ayham Saqr, de unos 30 años, empleado en un salón de belleza  
                      'Alam Fakhour, de unos 26 años  
                      'Omar 'Ali al-'Abdullah, de unos 21 años, estudiante  
                      Diab Sirieyeh, de alrededor de 26, estudiante a tiempo parcial

---

Estos ocho hombres tenían, al parecer, que haber comparecido ante el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado el 26 de septiembre, pero no los llevaron ante él, por que parece que su juicio se aplazó hasta el 26 de noviembre. Continúan recluidos en régimen de incomunicación, según informes en la prisión de Sednaya, situada a las afueras de la capital siria, Damasco. No han tenido acceso al mundo exterior desde que los detuvieron, entre el 26 de enero y el 18 de marzo de 2006. Corren un gran riesgo de tortura y otros malos tratos y se teme por su seguridad.

Es bien sabido que los juicios ante el notorio Tribunal Supremo de Seguridad del Estado no cumplen las normas internacionales sobre juicios justos, pues, entre otras cosas, los acusados no tienen derecho de apelación y se les restringe el acceso a sus abogados; además, se admiten como prueba "confesiones" obtenidas presuntamente bajo tortura. En Siria se practican de manera sistemática tortura y otros malos tratos.

Los ocho hombres fueron detenidos por los servicios de inteligencia de la Fuerza Aérea y recluidos inicialmente en la localidad de Harasta, cerca de Damasco. Se ignora la naturaleza exacta de los cargos presentados contra ellos, pero parece que se encuentran recluidos en relación con sus actividades pacíficas en favor de la democracia. Según los informes, participaron en la creación de un movimiento juvenil y escribían artículos políticos para varios sitios web. Amnistía Internacional los considera a todos presos de conciencia, recluidos únicamente por la expresión pacífica de sus convicciones.

#### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Las autoridades sirias están deteniendo continuamente a activistas de la sociedad civil y a defensores de los derechos humanos sirios, a los que a menudo se recluye durante largos periodos. Uno de estos ocho hombres, Omar 'Ali al-'Abdullah, es hijo de 'Ali al-'Abdullah y hermano de Muhammad 'Ali al-'Abdullah, presos de conciencia recluidos también por su trabajo legítimo de defensa de los derechos humanos (véanse AU 73/06, MDE 24/028/2006, de 31 de marzo de 2006, y sus actualizaciones). Para más información sobre este caso y otros similares, visiten el sitio web de AI: <http://web.amnesty.org/library/esl-syr/index>

**ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en inglés, en árabe, en francés o en su propio idioma:**

- pidiendo que se deje en libertad de inmediato y sin condiciones a estos ocho hombres (indicando sus nombres), pues son presos de conciencia, reclusos únicamente por la expresión pacífica de sus opiniones;
- expresando preocupación por su reclusión prolongada en régimen de incomunicación;
- recordando a las autoridades que negar a los detenidos el acceso a un abogado o a su familia constituye una violación de derechos humanos básicos y que se reconoce desde hace mucho tiempo que tal práctica facilita la tortura y otros malos tratos;
- pidiendo garantías urgentes de que ninguno de estos ocho hombres es sometido a tortura ni otros malos tratos bajo custodia;
- recordando a las autoridades que los ocho tienen derecho a comunicarse de inmediato y sin restricciones con sus familias y sus abogados y a recibir la atención médica que necesiten.
- recordando a las autoridades que los procedimientos que se sigan contra ellos ante el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado deben cumplir las normas internacionales sobre juicios justos.

**LLAMAMIENTOS A:**

**(Nota: Puede resultar difícil conectar por fax, pero insistan.)**

Presidente

His Excellency Bashar al-Assad

President

Presidential Palace

al-Rashid Street

Damascus

Siria

**Fax: + 963 11 332 3410**

**Tratamiento: Your Excellency / Señor Presidente**

Ministro de Defensa

His Excellency General Hassan Ali Turkmani

Minister of Defence

Ministry of Defence

Omayyad Square

Damascus

Siria

**Fax: +963 11 223 7842**

**Tratamiento: Your Excellency / Señor Ministro**

Ministro de Asuntos Exteriores

His Excellency Walid Mu'allim

Minister of Foreign Affairs

Ministry of Foreign Affairs

al-Rashid Street

Damascus

Siria

**Fax: + 963 11 3327620**

**Tratamiento: Your Excellency / Señor Ministro**

**COPIA A:** los representantes diplomáticos de Siria acreditados en su país.

**ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 14 de noviembre de 2006.